


1834843592	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Página 1 de 16		
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

No. GS-2025-DEGUN/UPRES-GUSAP

Inírida, 23 de mayo del 2025

Coronel
ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ
 Comandante Departamento de Policía Guainía
 Calle 26 número 14-75 Barrio cinco de diciembre
 Inírida

ASUNTO: informe de supervisión Contrato N° 28-7-10018-25 mayo.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	23/04/2025	Hasta	23/05/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-007525-DEGUN del 23/03/2025, el señor (a) Coronel, ALFONSO BURBANO GONZALEZ, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) AS-28 ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO y como supervisor suplente a la señorita PP. GREIDYS JOHANA CHICA MONTES.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	28-7-10018-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES Y DOMÉSTICAS Y SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA Y SERVICIO DE ESTUDIOS MICROBIOLÓGICOS PARA SUPERFICIES, AMBIENTES Y MANOS.
Contratista	IPS WAATA-PIAKAO S.A.S NIT:901307411-1 Representante Legal MAYER STIPHEN CORDOBA CC. 19.002.149 de Inírida Guainía Teléfono:3106136842 Dirección: calle 18 No. 36-06 Barrio comuneros Inírida Correo: mayer_113@hotmail.com
Representante legal	MAYER STIPHEN CORDOBA CC. 19.002.149 de Inírida Guainía
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 4.609.200,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 4.609.200,00
Plazo de ejecución inicial	El pazo de ejecución será hasta el 30 de mayo de 2025, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, requisitos y la notificación de inicio del contrato. El contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo y de acuerdo a la necesidad de la unidad prestadora de salud Guainía, previo requerimiento del supervisor del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Adiciones	(No aplica)
Modificatorios	(No aplica)
Prorrogas	(No aplica)

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros	(No aplica)	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante el acta No. 003 del 01/05/2025, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato u orden de compra, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega previstas en el contrato u orden de compra de los bienes o servicios pendientes por entregar.

Se solicitó mediante comunicado oficial No GS-2025-008974-DEGUN con asunto: Solicitud autorización Prórroga al contrato 28-7-10018-25, dirigido al coronel ALFONSO BURBANO GONZALEZ ordenador del gasto del Departamento de Policía Guainía por un tiempo de 30 días mas garantizar una adecuada ejecución técnica de la actividad.

La solicitud de extensión se fundamentó en las siguientes circunstancias que han impedido la correcta ejecución del proceso de muestreo:

1. Inexistencia o no localización de la caja de muestreo: A la fecha no ha sido posible ubicar la caja o punto de vertimiento donde debe realizarse el muestreo, lo cual imposibilita la ejecución del monitoreo compuesto. Esta situación limita técnicamente la aplicación del protocolo De toma de muestra de agua residual No domestica establecido en el contrato de prestación de servicios 28-7-10018-25 y afecta directamente la obtención de datos representativos.


2. Ausencia de planos y memorias descriptivas: No se cuenta con documentación técnica (planos, memorias de diseño o ubicación) que permita identificar de forma precisa los puntos de descarga o elementos del sistema de aguas residuales no domésticas, lo cual ha generado demoras en las labores de localización y verificación en campo.

3. Condiciones climáticas adversas: Durante los días programados para la ejecución de los trabajos, se han presentado lluvias constantes que han afectado la realización del monitoreo, así como las condiciones mínimas de seguridad para el personal y los equipos. Además, estas condiciones pueden alterar los parámetros fisicoquímicos a medir, comprometiendo la calidad de los resultados.

4. Requerimientos técnicos del muestreo: Al tratarse de una muestra compuesta con mediciones de caudal y parámetros en sitio, se requiere garantizar condiciones estables y controladas para cumplir con la representatividad y confiabilidad exigidas por la normativa. Las condiciones actuales impiden realizar el procedimiento bajo los estándares requeridos.

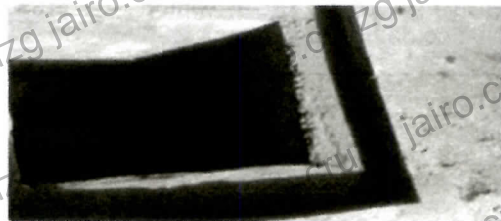
REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EVIDENCIA DE NO LOCALIZACIÓN DE CAJA DE AGUAS RESIDUALES Y TRABAJOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA UBICACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN.




Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



✓ El día 19 de mayo del 2025, la empresa WAATA PIAKAO S.A.S., siendo las 07:00 am procede al iniciar la toma de muestras de caracterización de aguas residuales industriales y domésticas y servicio de análisis fisicoquímico y microbiológico de agua potable, en cumplimiento a las especificaciones y condiciones técnicas mincas del proceso contractual.




Página 5 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes	SI	


Página 6 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL
Versión: 5				
	objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación			
11	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI		
12	Aplicación de buenas prácticas ambientales, especialmente en la disposición final de residuos hospitalarios utilizados en la prestación del servicio objeto del presente estudio previo.	SI		
13	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI		
14	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI		
15	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI		
16	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS				
1	El contratista deberá realizar la recolección de acuerdo a las solicitudes de recolección que realice el supervisor en las fechas establecidas.	SI		
2	El contratista deberá dar informe con registro fotográfico la realización de disposición final de los residuos peligrosos como lo establece la normatividad vigente.	SI		
3	El contratista deberá hacer la devolución oportuna de los contenedores y sus anillos de seguridad en un tiempo lapso de 10 días no hábiles siguientes después de realizar dicho envío.	SI		
4	El contratista deberá generar certificado de disposición final de los residuos peligrosos en los tiempos pactados.	SI		
5	El contratista deberá dar respuesta inmediata a solicitudes que realice el supervisor o al que delegue para cualquier tipo de requerimiento.	SI		


Página 7 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	<p><u>CONDICIONES ESPECIFICAS</u></p> <p><u>MUESTREOS AGUAS RESIDUALES:</u></p> <p>El Oferente debe realizar la caracterización al Vertimiento en la caja de inspección externa (PUNTO DE VERTIMIENTO) de cada ESPRI respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las muestras serán realizadas en una (1) sola visita, en coordinación con el supervisor del contrato - La composición se realizara tomando alícuotas cada hora durante 8 horas para los siguientes parámetros: ph, DBO, DQO, SST, grasas y aceites, fenoles, SAAM, ortofosfatos, fosforo total, nitratos, nitritos, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total, cianuro total, cadmio, cromo, mercurio, plata, plomo, acidez total, alcalinidad total, dureza cálcica, dureza total, color real; se medirá in situ los siguientes parámetros: sólidos sedimentables, pH, caudal y temperatura con frecuencia establecida en la Resolución 631 de 2015 y Resolución 3957 de 2009. - Se llevará a cabo la caracterización durante 08 horas iniciando 7 a.m. el PERSONAL DEBERÁ ATENDER OPORTUNAMENTE LA PROGRAMACIÓN Y LLEGARÁ A LA HORA ESTABLECIDA CON LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL MUESTREO. - Las caracterizaciones se llevarán a cabo en las UPRES GUAINÍA. - Se emplearán los métodos del manual Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater (Última Edición), las variables a evaluar de acuerdo con las características del Establecimiento de Sanidad y la respectiva norma de vertimiento Resolución 631 de 2015 y Resolución 3957 de 2009. - Las muestras deberán ser analizadas por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC – ISO 17025 “Requisitos generales de competencia de laboratorios de ensayo y calibración”, desde la toma, preservación, transporte y cadena de custodia de las muestras. - El documento del informe de caracterización es diferente del reporte del laboratorio y deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Identificación – georreferenciación del punto de toma de muestras, con registro fotográfico y descripción de la actividad que genera la descarga monitoreada. - Original del formato de registro de parámetros de campo, el cual deberá estar firmado y ser expedido por el Laboratorio. - Original del formato de registro del aforo de caudal, incluyendo el método de medición. - Cálculo de alícuotas para la composición de la muestra. No aplica si la muestra es puntual, en tal caso reportar el tiempo de duración de la descarga y numero de descargas mensuales. - Original del reporte del laboratorio donde se realizó el análisis de la muestras, Métodos analíticos y límites de detección para cada parámetro. - Cálculos de las cargas contaminantes por parámetro expresado en Kg. /día o l/día. - El informe debe contener todo lo establecido y solicitado por la norma y la Autoridad ambiental. Análisis de los resultados, conclusiones, recomendaciones y comparativo entre la Resolución 3957 de 2009 y Resolución 631 de 2015 (actividades de atención a 	SI	


Página 8 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<p>la salud humana – atención medica con y sin internación (alcantarillado)) o cualquiera otra norma que modifique.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los informes deben ser entregados oportunamente de modo que no exceda el tiempo de entrega a la Autoridad Ambiental, no podrá exceder los 15 días hábiles después de realizar el muestreo. <p>MUESTREOS AGUA POTABLE:</p> <p><i>* Parámetros que deben realizarse in situ</i></p> <p><i>** Se puede utilizar cualquiera de las 3 técnicas mencionadas en el cuadro anterior.</i></p> <p>Condiciones específicas:</p> <p>Adicionalmente se debe realizar la determinación de microorganismos mesofílicos.</p> <p>Dentro de las características que el servicio debe cumplir están:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El tipo de muestra es puntual. - Toma y transporte de las muestras por personal calificado, y desarrollo de los análisis microbiológicos de los parámetros tenidos en cuenta el cuadro anterior, siguiendo el protocolo para la toma de muestras emitido por el IDEAM. - Las muestras deberán ser analizadas por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC ISO 17025 "Requisitos generales de competencia de laboratorios de ensayo y calibración", desde la toma, preservación, transporte y cadena de custodia de las muestras. - Evaluación de los resultados y elaboración del informe general, confrontando los resultados a las normas vigentes y aplicables colombianas, en especial con el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007. - Presentación del informe: Documento impreso que contenga: resultados del punto de muestreo, estado de cada punto, observaciones, recomendaciones y registro fotográfico por punto, originales de los resultados del laboratorio, custodia y calibraciones Análisis de los resultados y recomendaciones. Adicional se debe entregar informe en medio magnético - El informe debe contener todo lo establecido y solicitado por la norma y la Autoridad ambiental - Los informes deben ser entregados oportunamente de modo que no exceda el tiempo de entrega a la Autoridad Ambiental, no podrá exceder los 20 días hábiles después de realizar el muestreo. <p>Las muestras serán tomadas en las UPRES GUAINÍA.</p>		
2	<p>NOTA: APLICA PARA LOS ÍTEMS 1, 2 y 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá garantizar los equipos por medio de certificados, las calibraciones correspondientes a los equipos utilizados en la actividad e indicar las fechas y ente calibrador autorizado, dicha información deberá ir en el informe. • Realizar comparación de los resultados obtenidos con normas ambientales colombianas vigentes y aplicables. <p>Deberán presentarse 02 informes (original y copia impresa y un medio magnético por muestreo).</p> <p>Las muestras serán tomadas en las UPRES GUAINÍA.</p>	SI	
	<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS APLICA PARA LOS ÍTEMS 1 Y 2</p>	SI	
3	<p>RECURSO HUMANO PARA EL ÍTEM 1 Y 2 SE REQUIERE EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Un (01) Técnico, Tecnólogo o Profesional en Gestión Ambiental o Control Ambiental o Saneamiento Ambiental ➢ Un (01) Ingeniero Químico o Ingeniero Ambiental. 	SI	


Página 9 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	El personal requerido debe anexar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hoja de vida. ✓ Tarjeta profesional ✓ Certificación de Experiencia mínima de 6 meses en la toma de muestras de agua residual y potable, aplica para los Técnicos, Tecnólogos e Ingenieros. Cada profesional deberá diligenciar el anexo No. 6 idoneidad del Recurso Humano el cual deberá venir firmado por el profesional y el representante legal.			
4	El oferente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2400 de 1979 título IV de la ropa de trabajo- equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir, protección en manos, protección respiratoria, protección ocular y protección en cabeza (en caso de ingresar a espacios confinados), al igual que la dotación correspondiente.	SI		
5	El oferente deberá suministrar y utilizar la señalización preventiva en el área donde se realizará la toma de muestras.	SI		
6	El oferente deberá suministrar el instrumental y los equipos necesarios para desarrollar la toma y análisis de las muestras de agua, con sus respectivas hojas de calibración.	SI		
7	El laboratorio donde se analicen las muestras, deberá estar acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración".			
8	El laboratorio donde se analicen las muestras, deberá estar acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" (Anexar certificación).	SI		
9	<p>Manejo de Residuos Generados En Campo: Los oferentes deberán disponer adecuadamente los residuos líquidos y sólidos generados durante la ejecución del contrato acorde al plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, sin generar un costo adicional para la UPRES.</p> <p>El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la UPRES GUAINÍA.</p>	SI		
10	El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio. Los parámetros analizados in-situ deberán realizarse mediante equipos de medición directa, si se debe realizar la medición mediante reactivos químicos estos deben ser envasados	SI		

Página 10 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
	<p>en recipientes de acuerdo al tipo de químico, rotulados y transportados por el oferente para darle la disposición final acorde al plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos del Laboratorio y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4741/2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. La Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias, Título I de la Protección del Medio Ambiente. El Oferente asumirá cualquier sanción que se llegará a generar por retraso en la entrega de los informes de resultados.</p>	
11	<p>EL Oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p>	SI
12	<ul style="list-style-type: none"> • En cumplimiento del Decreto 1072 del 2015, Decreto único reglamentario del Sector Trabajo, el oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en este Decreto, resaltando lo señalado en el artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente; Numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. • El personal trabajador del contratista antes de iniciar labores deberá recibir capacitación en los temas de generalizadas de seguridad y salud en el trabajo, uso de EPP, plan de emergencias y riesgo Biológico, con el propósito de informar los peligros a los cuales pueden estar expuesto junto con las medidas de prevención, actividad que se deberá coordinar con el responsable de seguridad y salud en el trabajo de las UPRES GUAINÍA. • El contratista debe suministrar los elementos de protección personal adecuados para la ejecución de la actividad contratada (overol, botas punta de acero, guates, respiradores, gorros y gafas), además de realizar los correspondientes cerramientos de seguridad e implementar la señalización informativa y de seguridad requerida para la ejecución de la labor. • El contratista debe tener afiliados y estar al día con el pago de ARL, EPS, AFP de los operarios y profesionales que van a ejecutar las actividades objeto del contrato. • Los operarios y profesionales que van a ejecutar las actividades en la UPRES GUAINÍA, deben estar identificados y con prendas que los identifiquen como del contratista. 	SI
13	CONDICIONES ESPECÍFICAS APLICA PARA EL ÍTEM 3.	

Página 11 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<p>PARA LA PRESTACIÓN DEL SE DEBE TENER COMO REFERENCIA EL MANUAL PARA TOMA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO.</p> <p>FUENTE DE LA MUESTRA:</p> <p>ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AMBIENTES: ESPRI COMANDO GUAINÍA DE LA UPRES GUAINÍA. La periodicidad de la toma de muestras será concertada con el supervisor del Contrato.</p> <p>Estándares UFC (Unidades Formadoras de Colonias) para los siguientes microorganismos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesófilos • Levaduras • Mohos <p>TÉCNICA RECOLECCIÓN</p> <p>Existen dos formas de análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cualitativa: con un escobillón estéril, humedecido en caldo de cultivo estéril, se toma la muestra rotándolo sobre sí mismo y recorriendo la superficie a tomar y se pasa a un medio de cultivo directamente o se puede pasar a un caldo de cultivo para incubarlo y luego pasarlo al medio de cultivo. • La cuantitativa: se toma con un escobillón estéril con ayuda de una plantilla que puede ser de 5, 10, 20 cm² para luego realizar siembra en placa profunda que permite realizar un recuento y reportarlo por UFC/ml. La forma cuantitativa se realiza por métodos de contacto y existen las siguientes opciones: <ol style="list-style-type: none"> 1) Por medio de la ayuda de una plantilla (5, 10, 20 cm²) adquirida comercialmente o fabricada por el usuario en un material que se pueda esterilizar y depositar el escobillón en un tubo que 74 contenga 10 ml de caldo de cultivo o agua peptonada; esto con el fin de poder realizar diluciones y sembrar en profundidad 2) El método rodac 3) el método de petrifilm (30,31,32). 	SI	
14	<p>ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MANOS: La periodicidad de la toma de muestras será concertada con el supervisor del Contrato.</p> <p>Estándares UFC (Unidades Formadoras de Colonias) para los siguientes microorganismos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coliformes Totales • Coliformes Fecales <p>TÉCNICA DE RECOLECCIÓN MANOS</p> <p>Existen dos formas de análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cualitativa: con un escobillón estéril, humedecido en caldo de cultivo estéril, se toma la muestra rotándolo sobre sí mismo y recorriendo la superficie de la mano (palma, dorso, lecho ungueal, espacio interdigital), se pasa a un medio de cultivo directamente o se puede pasar a un caldo de cultivo para incubarlo y luego pasarlo al medio de cultivo. • La cuantitativa: 1) se toma con un escobillón estéril y se recolecta en un tubo que contenga 10 ml de caldo o agua peptonada para realizar siembra en profundidad y reportarlo por UFC/ml; 2) el método rodac; 3) el método de petrifilm. <p>TÉCNICA DE RECOLECCIÓN UÑAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el estudio de microorganismos comunes se debe abrir una caja de medio sólido y las uñas de la persona por cultivar deben introducirse en el medio y permanecer de 5 a 10 segundos en esta posición; luego se debe cerrar la caja y llevarla a cultivar. • Otra forma es humedecer el escobillón en un caldo o solución salina estéril y realizar un movimiento similar al de limpieza por 	SI	

Página 12 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	debajo de la uña, en las cinco uñas de cada mano, y depositar el escobillón en un tubo que contenga caldo de cultivo para luego sembrarlas en el medio de cultivo.			
15	<p>ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO SUPERFICIES: ESPRI COMANDO GUAINÍA DE LA UPRES GUAINÍA: La periodicidad de la toma de muestras será concertada con el supervisor del Contrato. Estándares UFC (Unidades Formadoras de Colonias) para los siguientes microorganismos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesófilos • Coliformes Totales • Levaduras • Mohos <p>TÉCNICA RECOLECCIÓN</p> <p>Existen dos formas de análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cualitativa: con un escobillón estéril, humedecido en caldo de cultivo estéril, se toma la muestra rotándolo sobre sí mismo y recorriendo la superficie a tomar y se pasa a un medio de cultivo directamente o se puede pasar a un caldo de cultivo para incubarlo y luego pasarlo al medio de cultivo. • La cuantitativa: se toma con un escobillón estéril con ayuda de una plantilla que puede ser de 5, 10, 20 cm² para luego realizar siembra en placa profunda que permite realizar un recuento. Y reportarlo por UFC/ml. La forma cuantitativa se realiza por métodos de contacto y existen las siguientes opciones: 1) por medio de la ayuda de una plantilla (5, 10, 20 cm²) adquirida comercialmente o fabricada por el usuario en un material que se pueda esterilizar, y depositar el escobillón en un tubo que 74 contenga 10 ml de caldo de cultivo o agua peptonada; esto con el fin de poder realizar diluciones y sembrar en profundidad 2) el método rodac 3) el método de petrifilm (30, 31, 32) <p><u>MUESTREOS MICROBIOLÓGICOS AMBIENTES, MANOS Y SUPERFICIES:</u></p> <p>El contratista deberá entregar el informe con el reporte de los resultados, protocolo toma de muestras, observaciones y conclusiones.</p>			SI
16	<p>CONDICIONES TÉCNICAS ÍTEM 3</p> <p>PARA EL ÍTEM 3 SE REQUIERE EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Un (01) Bacteriólogos (as) o Microbiólogos (as) <p>El personal requerido debe anexar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hoja de vida. ✓ Tarjeta profesional ✓ Certificación de Experiencia mínima de 6 meses en la toma de muestras microbiológicas en ambientes, manos y superficies. <p>Cada profesional deberá diligenciar el anexo No. 6 idoneidad del Recurso Humano el cual deberá venir firmado por el profesional y el representante legal.</p>			SI
17	Los Medios de cultivos utilizados serán de acuerdo a los diferentes microorganismos			SI
18	<p>CUIDADOS Y RECOMENDACIONES AMBIENTES Y SUPERFICIES (Equipos, instrumental, mesones, ayudas mecánicas, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar escobillones estériles, verificar la vigencia y esterilidad del equipo para la toma de las muestras (caldo y medios de cultivo). • Las muestras deben ser recolectadas con elementos de protección como guantes, tapabocas, gorro y bata. 			SI

Página 13 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	<ul style="list-style-type: none"> En caso de ser recolectadas por evento de brote por infecciones intrahospitalarias, se recomienda recolectarlas antes de la limpieza y desinfección. En el caso de requerirse evaluar el proceso de limpieza y desinfección, se debe tomar después del mismo. 			
19	EQUIPO TOMA DE MUESTRA DE AMBIENTES Y SUPERFICIES <ul style="list-style-type: none"> Tubos con caldo de cultivo o agua peptonada. Escobillones estériles. Guantes. Bata, Monogafas Tapabocas, según técnica a utilizar: cajas para el método rodac, láminas de petrifilm, plantilla estéril, medios de cultivo específicos para microorganismos mesófilos, coliformes, hongos y levaduras. 	SI		
20	TRANSPORTE TOMA DE MUESTRA DE AMBIENTES Y SUPERFICIES Se recomienda en los primeros 30 minutos de la recolección a temperatura ambiente. Uso de medios necesarios para evitar la contaminación de las muestras y la preservación de las mismas.	SI		
21	CUIDADOS Y RECOMENDACIONES TOMA DE MUESTRAS – MANOS <ul style="list-style-type: none"> Utilizar escobillones estériles, verificar la vigencia y esterilidad del equipo para la toma de las muestras (caldo y medios de cultivo). Las muestras deben ser recolectadas con elementos de protección como guantes, tapabocas, gorro y bata. En caso de ser recolectadas por evento de brote por infecciones intrahospitalarias, se recomienda recolectarlas sin avisar al personal con el fin de evaluar el proceso de lavado de manos. Procesar mano derecha y mano izquierda por separado Rotulación adecuada de cada muestra teniendo como mínimo fecha de toma hora de la misma y nombre del funcionario a quien se le toma. 	SI		
22	EQUIPO TOMA DE MUESTRAS – MANOS <ul style="list-style-type: none"> Tubos con caldo de cultivo o agua peptonada. Escobillones estériles. Guantes. Tapabocas. Batas y Monogafas Cajas para el método rodac. Láminas de petrifilm. Medios de cultivo específicos para microorganismo mesófilos, coliformes, hongos y levaduras. 	SI		
23	CUIDADOS Y RECOMENDACIONES TOMA DE MUESTRAS - UÑAS <ul style="list-style-type: none"> Las muestras deben ser recolectadas con elementos de protección como guantes, tapabocas, gorro y bata. Utilizar escobillones estériles. Verificar la vigencia y la esterilidad del equipo para la toma de las muestras (caldo y medios de cultivo). Cultivar las uñas de cada mano por separado. Rotulación adecuada de cada muestra teniendo como mínimo fecha de toma hora de la misma y nombre del funcionario a quien se le toma. 	SI		
24	EQUIPO TOMA DE MUESTRAS – UÑAS <ul style="list-style-type: none"> Tubos con caldo de cultivo. Escobillones. Guantes Bata, Monogafa 	SI		

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
	• Tapabocas.	
25	TRANSPORTE TOMA DE MUESTRAS – MANOS Y UÑAS Se recomienda en los primeros 15 minutos de la recolección a temperatura ambiente Uso de medios necesarios para evitar la contaminación de las muestras y la preservación de las mismas.	SI

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (7) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


El Departamento de Policía Guainía - Unidad Prestadora de Salud Guainía, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros tres (3) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACIÓN quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: IPS WAATA-PIAKAO S.A.S

NIT: 901435399-9

CUENTA No. 73600000566

TIPO DE CUENTA: AHORROS / A LA MANO

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 4.609.200,00	100%
Valor total de las entregas	\$0	0%
Valor total facturado	\$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 4.609.200,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)


$$(\$0 / \$4.609.200,00) = \$0 * 100 = 0\%$$

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$$(\$4.609.200,00 - \$0) = (\$4.609.200,00 / \$4.609.200,00) = 0 * 100 = 100\%$$

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica


6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> x </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


AS-28 ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO

Supervisor Contrato, No. 28-7-10018-25

Correo electrónico: erikap.gonzalez@correo.policia.gov.co